

C.O.P.I.A



Resolución N° 16/2011

Maipú, veintitrés de mayo de dos mil once.

**VISTOS:**

El Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, denominado "Área Mujer, Trabajo y Participación Programa de 4 a 7", celebrado con fecha 29 de abril de 2011; la escritura pública de fecha 10 de marzo de 2009, la cual nombra al Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.; el Oficio N° 912 de esta Corporación de fecha 16 de mayo del 2011; el Ordinario N° 289-2011 de la Directora Regional del SERNAM, de fecha 19 de mayo del 2011;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Corporación Municipal de Desarrollo de Maipú celebró convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, el que tiene como objeto aumentar el empleo femenino asegurando a las madres el cuidado de los niños entre 6 y 13 años, así como estimular su desarrollo integral, apoyando su proceso de aprendizaje a través de la realización de talleres temáticos para la atención de 100 niños y niñas, pertenecientes a los establecimientos **El Llano y Reino de Dinamarca**.
- 2.- Que el SERNAM hizo entrega a la Corporación de una suma equivalente a \$ 27.952.266.- (veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos).-, correspondiendo el monto de \$ 13.976.133 (trece millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos) para cada uno de los establecimientos.
- 3.- Que mediante el Oficio N° 912 de fecha 16 de mayo del 2011, esta Corporación informó su imposibilidad de implementar el Programa Convenido en el Liceo Reino de Dinamarca, por las razones que en el documento citado señaló;
- 4.- Que mediante el Oficio N° 289 de 19 de mayo de 2011, el SERNAM, indica que no es factible incorporar otro establecimiento dependiente de esta Corporación al programa en reemplazo del Liceo Reino de Dinamarca, por cuanto ha decidido incorporar a otro establecimiento de la Región.
- 5.- Que considerando lo indicado por SERNAM, procede la devolución de los fondos asignados a la implementación del programa en el Liceo Reino de Dinamarca,

**RESUELVO:**

- 1.- Devuélvase parcialmente los dineros del Convenio "Área Mujer, Trabajo y Participación Programa de 4 a 7", entregados por el SERNAM, sólo respecto de aquel monto correspondiente a la implementación del programa en el establecimiento Liceo Reino de Dinamarca, ascendente a la suma de \$ 13.796.133 (trece millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos).
- 2.- Para hacer efectiva la devolución, deberá depositarse en la cuenta corriente N° 9020675, del Banco Estado, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer.
- 3.- Una vez realizada la transacción oficiase al SERNAM adjuntando la constancia del depósito.

4.- Adjúntese original de esta resolución junto al documento acreditador de devolución de dineros, y los antecedentes de SERNAM y CODEDUC, archivándose en gerencia.



CARLOS HENRÍQUEZ CALDERÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CODEDUC-MAIPÚ

*ll*  
CHC/ACC

Distribución

DESTINATARIO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTROL

ARCHIVO GERENCIA.